

CONSTANCIA: A la señora Juez que, el Dr. ANDRÉS FELIPE VILLA aporta poder otorgado por el absolvente JORGE LUIS MOSQUERA RIVEROS. A despacho para resolver.

Manizales, 27 de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de septiembre de dos mil veintitres

SOLICITUD:	PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
PETICIONARIO:	JAIBER PATIÑO HENAO
ABSOLVENTE:	JORGE LUIS MOSQUERA RIVEROS
RADICADO:	170014003007-2023-00408-00

Se reconoce personería suficiente en derecho al abogado **ANDRES FELIPE VILLA** para actuar como apoderado judicial del señor **JORGE LUIS MOSQUERA RIVEROS**, en los términos y efectos del poder conferido.

Por secretaría compártase el link del expediente virtual.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 141 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c2b564df762391760aaed7b57fe17c03cdf23f1f9824e1dec52f6b08a742b**

Documento generado en 27/09/2023 10:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>